

## Convocatoria de aplicaciones para:

# Participación en el Desarrollo de Capacidades de los Actores de los Ecosistemas de Innovación Climática para Acelerar las Soluciones de Tecnología Climática en América Latina y el Caribe

Fecha: 22 de agosto de 2023

## Contenido

<b>Convocatoria de candidaturas para:</b>	<b>1</b>
<b>Participación en el Desarrollo de Capacidades de los Actores de los Ecosistemas de Innovación Climática para Acelerar las Soluciones de Tecnología Climática en América Latina y el Caribe</b>	<b>1</b>
<b>1 Visión general</b>	<b>2</b>
1.1 Resumen ejecutivo	2
1.2 Calendario	3
1.3 Cómo participar	3
1.4 Acerca del EIT Climate-KIC	3
<b>2 Confidencialidad</b>	<b>4</b>
<b>3 Introducción y antecedentes</b>	<b>5</b>
3.1 Contexto	5
3.2 Resultado deseado	6
3.3 Acerca de ClimAccelerator	6
3.4 Nuestro apoyo a las ESOS	7
3.5 Beneficios del programa	7
3.6 Requisitos y obligaciones	7
3.7 Elegibilidad	8
3.8 Experiencia y capacidades requeridas	9
3.9 Idioma	9
3.10 Seminarios web: Introducción y preguntas y respuestas	9
3.11 Aplicación	9
3.12 Gestión de acuerdos	10
3.13 Otras preguntas	10
<b>4 Criterios de selección</b>	<b>11</b>
<b>5 Instrucciones a los participantes</b>	<b>12</b>
5.1 Responder con su presupuesto	12
5.2 Orientaciones para la subcontratación	12
5.3 Tramitación de reclamaciones	12
5.4 Condiciones del presente Acuerdo de financiación	13

# 1 Visión general

## 1.1 Resumen ejecutivo

Esta es una convocatoria de candidaturas que detalla las necesidades de servicios de EIT Climate-KIC. Por favor, trate este documento de acuerdo con las obligaciones de confidencialidad detalladas más adelante.

<b>Servicios y/o bienes solicitados</b>	<p>EIT Climate-KIC está lanzando una iniciativa centrada en la creación de capacidades de los actores del ecosistema de innovación climática en América Latina y el Caribe para centrarse en la aceleración de emprendimientos y soluciones climáticas.</p> <p>EIT Climate-KIC busca seleccionar Organizaciones de Apoyo al Emprendimiento (ESOs) para apoyarlas durante un tiempo determinado. Las ESOs seleccionadas recibirán, en función de sus necesidades, capacitación a medida y transferencia de conocimientos en ámbitos específicos relacionados con el apoyo a las innovaciones climáticas.</p>
<b>La persona jurídica que solicita estos bienes y/o servicios</b>	Climate-KIC Holding B.V.
<b>Los servicios y/o bienes se entregarán en los siguientes lugares</b>	<p>A entidades activas y legalmente registradas en Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México y Perú.</p> <p>Las actividades se desarrollarán principalmente de forma virtual y no se prevén ni se requieren desplazamientos.</p>
<b>Gestor de contratos de la EIT Climate-KIC para la presentación de ofertas y consultas</b>	<p>Christian Daube Director de Innovación Climática para América Latina y el Caribe en EIT Climate-KIC <a href="mailto:climaccelerator@climate-kic.org">climaccelerator@climate-kic.org</a></p>
<b>Duración del contrato propuesta para los candidatos seleccionados</b>	<p>Primera fase: 6 meses con una posible prórroga de 3 meses en virtud de un acuerdo bilateral. Fecha de inicio: noviembre de 2023</p>
<b>Socio clave</b>	Laboratorio del BID - <a href="https://bidlab.org/en">https://bidlab.org/en</a>

## 1.2 Calendario

EIT Climate-KIC ha establecido los siguientes plazos indicativos para esta convocatoria de candidaturas:

Fecha prevista	Hitos
22 de agosto	Convocatoria de candidaturas publicada.
5 días laborables antes de la fecha límite de presentación	Fecha límite para que los licitadores presenten preguntas sobre la convocatoria de candidaturas
Para el 30 de septiembre de 2023, fin de los días laborables (EOB)	Los licitadores presentan la solicitud / Plazo de presentación
Previsto 1 de octubre de 2023	El equipo de EIT Climate-KIC revisará las propuestas
Previsto del 1 al 22 de octubre de 2023	EIT Climate-KIC obtendrá aclaraciones de los licitadores a través de textos o entrevistas
Previsto 22 de octubre de 2023	Notificación de la adjudicación del contrato
23:59 CET el 22 de octubre (5 días)	Finaliza el periodo de statu quo
Previsto 1 de noviembre de 2023	Fecha propuesta para el inicio de los contratos

\* El EIT Climate-KIC se reserva el derecho de modificar este calendario durante el CFA.

## 1.3 Cómo participar

1. Revise los documentos facilitados por EIT Climate-KIC.
2. Si tiene alguna pregunta sobre la convocatoria de candidaturas, envíe un correo electrónico al responsable de contratos al menos 5 días laborables antes de la fecha límite de presentación. Nuestro objetivo es responder a tiempo siempre que sea posible.
3. Solicitar según los requisitos de la Sección 0 dentro del plazo de presentación indicado en la sección 1.2.
4. EIT Climate-KIC evaluará las ofertas y las notificará a los licitadores siguiendo el calendario de la sección 1.2.

## 1.4 Acerca del EIT Climate-KIC

EIT Climate-KIC es la iniciativa de innovación climática de la UE que trabaja para acelerar la transición a un mundo sin emisiones de carbono y resiliente posibilitando la transformación de los sistemas. Con sede en Ámsterdam, opera desde 13 centros en toda Europa y está presente en 39 países. EIT Climate-KIC se creó en 2010 y está financiada principalmente por el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT), un organismo de la Unión Europea.

Como Comunidad de Conocimiento e Innovación (KIC), reúne a más de 400 socios de los sectores empresarial, académico, público y sin ánimo de lucro para crear redes de conocimientos especializados, a través de las cuales se desarrollan, comercializan y amplían productos, servicios y sistemas innovadores. Más información en <https://www.climate-kic.org/>.

## 2 Confidencialidad

Toda la información facilitada en el presente documento de convocatoria de candidaturas (en lo sucesivo, "CfA") y toda la información que pueda revelarse posteriormente durante las conversaciones, la correspondencia y las negociaciones es confidencial y no debe revelarse a ninguna otra parte ni utilizarse para ningún otro fin sin la autorización previa por escrito de Climate-KIC Holding B.V. o de la filial correspondiente (en lo sucesivo, "EIT Climate-KIC").

El Proveedor no deberá revelar dicha información, materiales, especificaciones u otros documentos a terceros ni a ninguna otra parte del grupo del Proveedor, ni utilizarlos para ningún otro fin que no sea la preparación y presentación de una respuesta a este AFC. El Proveedor no deberá hacer ningún anuncio de prensa ni publicitar en modo alguno el nombre de EIT Climate-KIC, este documento, el proceso de oferta o cualquier acuerdo posterior sin el consentimiento previo por escrito de EIT Climate-KIC.

El EIT Climate-KIC podrá exigir la firma de un Acuerdo de Confidencialidad como parte de este AFC o para futuros compromisos comerciales. Como parte de la preparación para la presentación de la respuesta y en cualquier negociación posterior, el Proveedor está autorizado a revelar información confidencial a otras personas dentro de la organización del Proveedor, asesores externos o subcontratistas, siempre que se respeten las condiciones de confidencialidad.

Los empleados de cualquiera de las partes que tengan acceso a información confidencial deberán ser notificados de sus obligaciones en materia de confidencialidad y de los procedimientos disciplinarios que se derivarán si se incumplen las condiciones de confidencialidad.

## 3 Introducción y antecedentes

### 3.1 Contexto

BID Lab está buscando apoyo para defender la recuperación verde post-pandémica de LAC como un camino hacia un crecimiento más inclusivo, sostenible y resiliente - alineado con el Acuerdo de París. Esta iniciativa fortalecerá el ecosistema de innovación empresarial en LAC para acelerar soluciones CleanTech localmente relevantes. Esto permitirá a los ecosistemas empresariales y de innovación de LAC participar de manera más proactiva en la lucha contra la crisis climática, a través de la creación de capacidades a medida, promoviendo la aceleración y el despliegue comercial de tecnologías de mitigación de innovación localmente relevantes.

BID Lab ha elegido a EIT Climate-KIC como socio para ayudar a construir la capacidad del Ecosistema de Innovación de Tecnología Limpia de LAC y acelerar soluciones de mitigación climática. Esto fortalecerá a los aceleradores de LAC y a los actores del emprendimiento en los países participantes para acelerar soluciones de mitigación del cambio climático y de economía circular de base amplia y localmente relevantes.

La EIT Climate-KIC diseñará y pondrá en marcha una iniciativa a medida para desarrollar la capacidad de las ESOs de LAC con el fin de ayudarles a acelerar la innovación ClimateTech para hacer frente a la crisis climática.

Ofrecemos servicios de aceleración de tecnologías climáticas, dando a las aceleradoras y start-ups de LAC participantes acceso a:

- Una red mundial de expertos en el clima,
- un marco de impacto climático (para evaluar y validar el impacto climático y el potencial empresarial de las nuevas empresas),
- herramientas de gestión de programas,
- contenido de aceleración del clima,
- redes de orientación y tutoría, y
- acceso a redes de pares e inversores.

Las aceleradoras de LAC, incorporadas al programa de aceleración, pasarán a formar parte de una comunidad climática internacional de EIT Climate-KIC, permitiendo a las startups de LAC acceder a recursos globales, fortaleciendo su capacidad para desplegar soluciones de tecnología limpia.

Nuestra propuesta se centra en las siguientes áreas clave de trabajo, mientras que este CfA se limita a la etapa y las actividades de la Fase 1 y participar en la Fase 1 es una condición previa para ser seleccionado para el ámbito de trabajo de la Fase 2. Lo importante es que es necesario aplicar a las actividades de la Fase 2 respondiendo a un nuevo CfA que se publicará entonces a las entidades participantes.

#### **Fase 1: Desarrollo de las capacidades de las organizaciones de apoyo a la iniciativa empresarial (en lo sucesivo, "OEA"):**

- Identificar y seleccionar los ESOs más adecuados en la región de LAC mediante una convocatoria abierta y un proceso de selección objetivo.
- En función de sus necesidades, estas ESOs recibirán capacitación y transferencia de conocimientos a medida en ámbitos específicos relacionados con el apoyo a las innovaciones climáticas.

- Estos ESOs elaborarán una estrategia y un diseño del programa a lo largo de las actividades.
- Estas ESOs podrán entonces entender el próximo CfA para el Alcance y presupuesto de la Fase 2 y podrán entonces proponer la implementación de ClimAccelerators a EIT Climate-KIC.

## **Fase 2: Aceleración de las innovaciones climáticas en LAC:**

Las ESOs seleccionadas de la Fase 1 recibirán financiación y apoyo para poner en marcha los ClimAccelerators:

- Identificar y seleccionar innovaciones climáticas empresariales en la región de LAC mediante una convocatoria abierta y un proceso de selección objetivo.
- Apoyar las innovaciones climáticas generando capacitación a medida y transferencia de conocimientos en torno a la aceleración empresarial y el aumento del impacto climático.

Mientras que EIT Climate-KIC se centra en

- Aplicación del Marco de Impacto Climático con las innovaciones climáticas que participan en los programas
- Así como asesorar a las ESOs seleccionadas sobre el plan de estudios y las mejoras de los contenidos que se imparten para continuar con el desarrollo de capacidades.

### **A lo largo de ambas fases:**

- Aumentar la concienciación de las audiencias de los ecosistemas de innovación climática sobre las ESOs seleccionadas, los nuevos ClimAccelerators y las innovaciones climáticas participantes, así como las ideas clave del programa y los aprendizajes del Alcance de este trabajo.
- Acceso a la comunidad para las ESOs y las innovaciones climáticas a través de su incorporación a las comunidades de antiguos alumnos, así como la organización de eventos con la comunidad EIT Climate-KIC más amplia.

Pretendemos elegir ESOs e innovaciones climáticas del mayor número posible de los siguientes países elegibles: Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México y Perú.

## **3.2 Resultado deseado**

La colaboración se centra en:

- a) Aumentar la capacidad y las aptitudes del personal de una organización de apoyo a la iniciativa empresarial (ESO) para posicionarse mejor en el ecosistema de la innovación climática y centrarse en el apoyo a las innovaciones climáticas, así como
- b) Diseñar propuestas y enfoques hacia programas de aceleración centrados en el clima dentro de una región o industria específica para seguir adelante tras la finalización de la cohorte.

## **3.3 Acerca de ClimAccelerator**

ClimAccelerator es un programa mundial para que las nuevas empresas innoven, catalicen y amplíen el potencial de sus soluciones climáticas. Estamos convirtiendo empresas emergentes de tecnologías

limpias en negocios de éxito y aprovechando el poder del ingenio humano para impulsar un impacto rápido y desbloquear un futuro resiliente de cero emisiones netas para todos.

En los últimos 10 años, el programa de aceleración impulsado por EIT Climate-KIC ha sido un importante proveedor de soluciones de innovación climática para más de 2.000 empresas emergentes, con acceso a recursos, herramientas, tutoría y redes. Estamos escalando el mundo para abrir nuevos caminos en la reducción del carbono, la adaptación y la resiliencia, y mucho más.

### 3.4 Nuestro apoyo a las ESOs

En los últimos dos años, hemos colaborado con más de 40 programas ClimAccelerator en diversas regiones de todo el mundo, facilitándoles el siguiente apoyo: Nuestro objetivo es capacitar a las Organizaciones de Apoyo a la Iniciativa Empresarial para que gestionen los ClimAccelerators con eficacia. Juntos, podemos trabajar como un colectivo de actores que se basarán en el sistema operativo y catalizarán el espíritu empresarial para hacer frente al cambio climático. Nos encantaría trabajar con organizaciones de apoyo a la iniciativa empresarial, tanto nuevas como ya existentes, para que el emprendimiento climático alcance la escala necesaria.

Con el apoyo de los Organizadores, apoyamos ClimAccelerators basados en lugares o temas en contextos locales alrededor de países específicos de América Latina y el Caribe. Estos programas se llevan a cabo con éxito y de forma autónoma utilizando nuestra metodología probada y de código abierto, formada a lo largo de más de 10 años de experiencia, sobre la que recibirás formación en los primeros meses de nuestra colaboración.

Asociarse con nosotros no consiste sólo en facilitar vínculos, sino en crear productos que se conviertan en soluciones de éxito. Tanto si busca soluciones para transformar su sector, como acceso a oportunidades de inversión o formas de promocionar su marca y ampliar el impacto de sus subvenciones, asociarse con ClimAccelerator ofrece oportunidades con un impacto mensurable en el clima.

### 3.5 Beneficios del programa

Al participar en el desarrollo de las capacidades de las ESOs, tendrá acceso a:

- **Desarrollo de capacidades a medida:** Nuestros contenidos y desarrollo de capacidades se desarrollarán durante cuatro meses con talleres quincenales y sesiones quincenales de tutoría para desarrollar capacidades y también para ayudar a co-crear una propuesta para acelerar las innovaciones ClimateTech en sus respectivas regiones.
- **Herramientas a medida:** Nuestro sistema operativo de código abierto le proporciona todo lo que necesita para gestionar con éxito su propio ClimAccelerator, incluidas herramientas de gestión, contenidos, redes de asesoramiento y tutoría, y mucho más.
- **Impacto climático:** Hemos desarrollado un Marco de Impacto Climático que presenta indicadores de impacto climático junto con indicadores clave de rendimiento financiero, lo que permite a las empresas de nueva creación evaluar y validar la credibilidad y el potencial empresarial.
- **Posicionamiento en los ecosistemas mundiales de innovación climática**
- **Red mundial:** Únase a la Comunidad Climate-KIC del EIT, formada por más de 400 organizaciones de todo el mundo que trabajan para impulsar una transición hacia una emisión neta de carbono cero.

### 3.6 Requisitos y obligaciones

Los participantes deberán **cumplir con las** siguientes **obligaciones**:

- Aplicación a la cohorte de desarrollo de capacidades,
- Disponibilidad de al menos dos miembros del personal para el 80% de las actividades de desarrollo de capacidades, que se centran en al menos, pero no exclusivamente, dos talleres y dos sesiones de tutoría en grupo al mes durante un total de cuatro meses,
- Centrarse en la comprensión de la teoría, ejercicios prácticos, así como la co-creación de propuestas centradas en la aceleración de soluciones climáticas que se presentará al final de la cohorte como un resultado claro, así como
- Suministro de información de retorno, análisis final y resultados de lo aprendido durante y después de las actividades de la cohorte.

Una vez finalizado el proceso de capacitación de la Fase 1, los participantes deberán **entregar los** siguientes **resultados**:

- Una estrategia, visión y misión claras para apoyar las innovaciones climáticas
- Un diseño y un plan de programa para acelerar las innovaciones y las empresas relacionadas con el clima en su zona geográfica y/o en una industria y un sector elegidos.

#### **Centrarse en la sostenibilidad:**

Para mantener nuestro compromiso con la sostenibilidad, EIT Climate-KIC pretende minimizar cualquier impacto negativo que podamos tener en el entorno natural y construido mediante una gestión eficaz de nuestros recursos.

Con el fin de realizar adquisiciones sostenibles con un impacto mínimo, se solicita al licitador lo siguiente:

- Los servicios se prestarán digitalmente siguiendo una política sin papel.
- Para eventos y talleres, minimice estrictamente la generación de residuos de papel y plástico. Por favor, comente con EIT Climate-KIC el uso de folletos, agendas de papel, cartulinas y notas adhesivas.
- Pedimos a nuestros proveedores de servicios que tengan en cuenta las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas del transporte a nuestras oficinas y eventos. La bicicleta, los desplazamientos a pie, el transporte público y el ferrocarril son preferibles al avión siempre que sea posible.
- Nos encanta saber qué hacen los proveedores para minimizar el impacto. Anímese a compartir su enfoque y sus políticas, si procede.

### **3.7 Admisibilidad**

EIT Climate-KIC se reserva el derecho a rechazar propuestas cuando el proveedor propuesto:

- No tiene capacidad técnica, profesional o financiera suficiente para prestar los servicios,
- Ha estado en quiebra o ha sido insolvente (últimos 7 años),
- Está sancionada por una autoridad competente,
- No cumple o ha incumplido anteriormente nuestras [Normas éticas para contrapartes contractuales](#),
- Ha sido condenado por delitos, vínculos con el terrorismo, incumplimiento de obligaciones fiscales o de la seguridad social,



- Es un empleado individual anterior de una EIT Climate-KIC o entidad del grupo (base discrecional),
- Seguirá siendo empleado a tiempo completo de un beneficiario de una subvención del EIT o de un socio de EIT Climate-KIC durante la vigencia del contrato (carácter discrecional).
- Tiene su sede fuera del país mencionado en este documento.

Si se da alguno de estos casos, le rogamos que lo comunique a EIT Climate-KIC.

### 3.8 Experiencia y capacidades requeridas

El equipo que preste los servicios debe poder demostrar la experiencia y capacidades siguientes:

- Experiencia en iniciativa empresarial y apoyo a la iniciativa empresarial de al menos dos años,
- Experiencia previa de trabajo en / apoyo o liderazgo de programas de aceleración para Startups en la región.
- Conocimiento práctico de los ecosistemas empresariales y de innovación de su región,
- Desarrollar y ofrecer perspectivas analíticas y adaptadas a la audiencia,
- Respeto de la ética profesional y las normas de calidad de la evaluación,
- Conocimientos básicos de inglés hablado y escrito,
- estar legalmente constituida como organización (privada, pública, ONG, etc.)

### 3.9 Idioma

Las siguientes actividades se llevarán a cabo en las siguientes lenguas:

- Conversaciones con los participantes en inglés, y en español cuando sea posible.
- Talleres y sesiones de tutoría, contenidos y formación en inglés y en español cuando sea posible
- Lo más probable es que las comunicaciones posteriores se realicen en inglés a lo largo de todo el proceso, con las posibilidades que ello conlleva.

### 3.10 Seminarios en línea: Introducción y preguntas y respuestas

Además, EIT Climate-KIC ofrece al menos dos sesiones informativas para presentar las actividades y la convocatoria de organizaciones, así como la colaboración con BID Lab y otras oportunidades. Estas sesiones tendrán lugar en las siguientes fechas:

- En inglés el 31<sup>st</sup> de agosto 2023 a las 11am Haití / 9am en CDMX / 10am BOG / 5pm CET durante 1 hora, regístrese aquí: <https://climate-kic-org.zoom.us/meeting/register/tZErde-pqDooHt17ubEAjYY1ZNLcWbe4uC0W>
- En español el 14<sup>th</sup> de septiembre 2023 a las 11am Haití / 9am en CDMX / 10am BOG / 5pm CET durante 1 hora, regístrate aquí: <https://climate-kic-org.zoom.us/meeting/register/tZcodOCurj4jHtwHYcbqaxdKYI3OvpdrgEgC>

### 3.11 Aplicación

Por favor, presente su candidatura haciendo clic en el siguiente enlace:

<https://climatekic.acceleratorapp.co/application/new?program=application-to-capacity-building-of-esos-in-latin-america-and-caribbean> en el que se le pide que enlace documentos sobre su constitución legal y una presentación sobre su organización (mejor a través de un enlace que lleve a una carpeta en Google Drive o Dropbox, o cualquier proveedor similar de almacenamiento en la nube).

Es importante mencionar que le pedimos que:

- Presente la solicitud en inglés;
- Adjunte los documentos/certificaciones financieros y jurídicos en las lenguas originales;
- Adjunte los perfiles/CV en inglés.

### 3.12 Gestión de acuerdos

Se propone un acuerdo único para la adjudicación de las obras.

La EIT Climate-KIC puede compartir sus condiciones estándar, pero considerará las propias condiciones del licitador siempre que éste pueda incorporar lo siguiente:

- EIT Climate-KIC exige que los proveedores de servicios proporcionen una indemnización a EIT Climate-KIC por violación de los derechos de propiedad intelectual de terceros;
- EIT Climate-KIC está obligada a transmitir determinadas condiciones de los AAP/AE a todos los proveedores de servicios, que deben aceptarlas y cumplirlas. Véase <http://www.climate-kic.org/policies/>;
- Además, EIT Climate-KIC pedirá a los proveedores de servicios que cumplan las Normas Éticas para las Contrapartes Contractuales de Climate-KIC, disponibles en <https://www.climate-kic.org/policies>.
- Los proveedores de servicios deben cumplir las cláusulas estándar de protección de datos de EIT Climate-KIC (pueden facilitarse por adelantado previa solicitud) y ofrecer una indemnización por cualquier incumplimiento;
- La responsabilidad del proveedor de servicios ante EIT Climate-KIC (y sus afiliados) no tendrá límite en caso de incumplimiento de las cláusulas de protección de datos. Para todos los demás casos, la responsabilidad del proveedor de servicios frente al EIT Climate-KIC (y sus afiliados) podrá limitarse a un múltiplo razonable de los honorarios no inferior a 2X. En su caso, la responsabilidad de EIT Climate-KIC frente al proveedor de servicios también tendrá un límite similar;
- El EIT Climate-KIC no concede indemnizaciones a los proveedores de servicios.
- En caso de abandono o de una participación inferior al 75% en las actividades/reuniones/formaciones previstas de la cohorte, las entidades relacionadas no podrán participar en futuros proyectos con el EIT Climate-KIC.

### 3.13 Otras preguntas

¿Tiene más preguntas? Póngase en contacto con nuestro equipo en: [climaccelerator@climate-kic.org](mailto:climaccelerator@climate-kic.org)

Estamos deseando recibir sus preguntas, comentarios y propuestas, y trabajar juntos para fomentar el espíritu emprendedor y la aceleración del impacto climático y la transformación de los sistemas a escala.

## 4 Criterios de selección

EIT Climate-KIC evaluará las ofertas en función de los siguientes factores y seleccionará hasta 30 ESOs:

Componente	Ponderación
Experiencia en apoyo a la iniciativa empresarial y la innovación de más de 2 años con pruebas fehacientes	40%
Experiencia en la contribución a los ecosistemas empresariales a escala nacional y/o internacional con pruebas fehacientes.	20%
Sostenibilidad financiera y disponibilidad futura de capacidad y recursos suficientes para ellos como ESO	20%
Adecuación de los perfiles/miembros de la OSE al ámbito de actividades	10%
Futuras estrategias y visiones de crecimiento y creciente impacto	10%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

## 5 Instrucciones para los participantes

### 5.1 Respondiendo con su cita

EIT Climate-KIC solicita que se presenten a la licitación de este contrato los siguientes documentos:

1. Una **respuesta** que detalle suficientemente la oferta del licitador y responda a los requisitos contenidos en este documento.
  - Se ruega al licitador que indique su razón social, su número de identificación fiscal o de IVA (si procede) y su domicilio social (*tenga en cuenta que la dirección no es obligatoria para los particulares*).
  - Incluya enlaces a sitios web con ejemplos de trabajos realizados anteriormente por el licitador, si procede (por ejemplo, carteras, productos de trabajo u otros).
  - Referencias profesionales a las que el EIT Climate-KIC pueda dirigirse para verificar la prestación de servicios anteriores
2. Currículum vitae de las personas que serán asignadas para llevar a cabo los servicios para el EIT Climate-KIC
3. Cuestionario cumplimentado que se ha facilitado con este documento.

Cualquier solución o servicio alternativo que el licitador desee poner en conocimiento del EIT Climate-KIC deberá incluirse al final de su respuesta. EIT Climate-KIC se reserva el derecho a rechazar las respuestas CfA que no se ajusten a estas directrices.

**Todas las respuestas se dirigirán al Director del Contrato (véase el apartado 1.1) mediante copia electrónica**

### 5.2 Orientaciones para la subcontratación

No se prevé que la prestación de estos servicios requiera subcontratación

### 5.3 Tramitación de reclamaciones

EIT Climate-KIC ofrece a los licitadores un mecanismo para fomentar la transparencia y permitir las mejores prácticas de contratación.

Los licitadores tienen derecho en este procedimiento de contratación, dentro de un plazo razonable, a formular preguntas, solicitar información adicional y obtener comentarios, así como a presentar reclamaciones. Las solicitudes de información o aclaraciones y las reclamaciones se dirigirán a la persona de contacto (el Director del Contrato u otra persona designada) indicada en esta Convocatoria de candidaturas. EIT Climate-KIC se reserva el derecho de no dar curso a las reclamaciones recibidas después de cualquier período de statu quo aplicable.

El Director del Contrato acusará recibo, revisará y responderá a las quejas o aclaraciones presentadas por los licitadores en un plazo razonable. El EIT Climate-KIC se reserva el derecho de llevar a cabo una revisión del procedimiento, realizar cambios en los documentos de contratación publicados o tomar otras medidas en respuesta a las quejas a su discreción.

En caso de irregularidad grave en relación con esta contratación, y tras haber agotado primero el recurso de obtener una respuesta de la persona de contacto para esta contratación, se remite a los licitadores y proveedores a los canales descritos en la Estrategia y Política de Lucha contra el Fraude, el Soborno y la Corrupción de EIT Climate-KIC (referirse a la denuncia de irregularidades) disponible en <https://www.climate-kic.org/policies/>.

## 5.4 Condiciones del presente Acuerdo de financiación

1. Su respuesta debe presentarse de acuerdo con las Instrucciones detalladas en esta sección y debe ser válida durante un período de al menos tres (3) meses a partir de la fecha de vencimiento de la oferta. Toda respuesta presentada fuera del ámbito definido podrá ser rechazada sin posibilidad de nueva presentación.
2. Cualquier información adicional relativa a este AFC, sea cual sea su naturaleza, deberá dirigirse al Director del Contrato detallado en la Sección 1.1. Si un punto de aclaración afecta materialmente al AFC, nuestra respuesta se distribuirá a todos los licitadores; en caso contrario, la respuesta sólo se enviará al licitador que solicite la aclaración.
3. En caso de duda sobre alguno de los elementos de este AFC, deberá indicarse claramente qué supuestos se han tenido en cuenta para llegar a los costes presupuestados, o bien ponerse en contacto con nosotros antes de enviar su respuesta para solicitar aclaraciones.
4. La celebración de acuerdos contractuales con el EIT Climate-KIC en relación con este AFC no garantiza la adjudicación del trabajo.
5. EIT Climate-KIC se reserva el derecho de rechazar cualquier respuesta recibida después de la fecha/hora de presentación.
6. EIT Climate-KIC se reserva el derecho a entablar negociaciones posteriores a la licitación con ninguno, con todos o con una lista restringida de licitadores.
7. EIT Climate-KIC, a su entera discreción, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquiera o todas las respuestas recibidas y de no adjudicar ningún negocio, y no estará obligada a motivar ninguna decisión. Sólo la ejecución de un acuerdo escrito entre una entidad EIT Climate-KIC y un proveedor o proveedores obligará a una entidad EIT Climate-KIC de conformidad con los términos y condiciones contenidos en dicho acuerdo.
8. EIT Climate-KIC se reserva el derecho de contratar servicios de proveedores alternativos cuando el adjudicatario no sea competitivo en el mercado o deje de serlo. No obstante, las cuestiones relativas a precios y especificaciones se resolverán mediante debate y acuerdo mutuo entre el EIT Climate-KIC y el proveedor.
9. Los licitadores deberán enviar por correo electrónico copias en formato electrónico de su respuesta al Director del Contrato detallado en la Sección 1.1 según el calendario de la Sección 1.2.
10. De acuerdo con lo anterior, y cuando proceda, los licitadores deberán acusar recibo de este AFC enviando un correo electrónico de respuesta al Director del Contrato detallado en la Sección 1.1 confirmando si tienen intención de presentar una respuesta dentro del Plazo de Presentación.
11. Este AFC no compromete ni obliga a ninguna empresa de EIT Climate-KIC a pagar ningún gasto en el que usted haya incurrido en la preparación de su respuesta. Todos estos gastos corren exclusivamente por cuenta y riesgo del licitador y, al presentar una respuesta, usted acepta automáticamente que dicha respuesta pase a ser propiedad de la EIT Climate-KIC.
12. Las respuestas deben ser lo más claras y concisas posible y deben estar secuenciadas y numeradas de acuerdo con el formato de este AFC.
13. El formato de este documento y del documento de respuesta adjunto no debe modificarse.
14. Si bien el presente CFA no confiere ningún derecho legal a sus destinatarios, no se pretende que otras personas adquieran derechos u obligaciones con respecto al mismo o derivados del mismo.
15. Los licitadores no seleccionados se comprometen, mediante la presentación de su respuesta, a devolver al EIT Climate-KIC el presente AFC y todos los documentos, registros, datos y materiales que les hayan sido suministrados en relación con el mismo, incluidas todas las copias que hayan realizado.
16. El presente CFA es para su consideración en su totalidad y no en parte o en partes, a menos que se indique lo contrario.
17. Se ha hecho todo lo posible para garantizar la exactitud y validez de la información contenida en este CFA. No obstante, el EIT Climate-KIC no garantiza que la información sea exacta ni exhaustiva.